

**VISTOS:**

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 16009, de fecha 20.11.2018, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Coordinación Operativa;
- Bases Administrativas Generales, de fecha 28.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N° 16009, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Coordinación Operativa, solicitando la compra de Escenario y Escalera.
- Bases Administrativas Generales, de fecha 28.11.2018.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** las siguientes Bases Administrativas Generales, para Licitación Pública ID 3000-174-LE18:

**“ADQ. ESCENARIO Y ESCALERA – COORDINACION OPERATIVA”**

**1. MATERIAS DE LA PROPUESTA**

Llámesse a participar en la propuesta Pública para Escenario y Escalera, solicitados por la unidad de Coordinación Operativa, a través del pedido de materiales N° 16009.

Las presentes bases tienen como objetivo regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, y responsabilidades para el llamado a propuesta pública.

**2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.

**3. ENTREGA DE BASES**

Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

**4. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se **aceptarán** consultas que se no realicen a través del foro inverso del mercado público.

**5. APERTURA DE LA PROPUESTA**

La apertura de las propuestas se hará vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

**6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Unidad de Adquisiciones**

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, utilizando los formatos entregados por la Municipalidad de Monte Patria, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial), donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: Documentos que muestran las características técnicas, folletos, marca, modelo, catálogos y/o fotografías, materialidad, origen del producto, archivos y/o documentos deben ser en idioma español, en cada caso, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptarán propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA, plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro "Aclaración de ofertas", excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

## **7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en la Pauta de Evaluación.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá "readjudicar" la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

## **8. ENTREGA DE LOS BIENES**

Los proponentes serán responsables de evaluar y ponderar todas las condiciones a fin de cumplir con el plazo ofertado. Se hace presente a los señores oferentes que en ningún caso habrá ampliación del plazo de entrega de los bienes, su incumplimiento habilitará al mandante para cancelar la orden de compra. La entrega debe ser en la Bodega Municipal de Monte Patria, recinto ex estación.

## **9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas deben tener un plazo mínimo de treinta días.

## **10. CONDICIONES DE LA COMPRA**

El pago de la presente licitación se hará en la siguiente modalidad:

- Se cancelará a 30 días contra presentación de Factura, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Municipalidad de Monte Patria, con todos los documentos asociados a éste.

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Unidad de Adquisiciones**

- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N° 69.040.800-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General. Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad Monte Patria.

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).

**11. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

**12. EVALUACION**

La Comisión Evaluadora estará conformada por 3 funcionarios municipales, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas. La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

- Precio.
- Plazo de entrega.
- Cumplimiento de Requisitos Técnicos.
- Presentación de Documentos.

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio	40%
Plazo de entrega	25%
Cumplimiento de requisitos técnicos	25%
Presentación de documentos	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Plazo de entrega", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Presentación de documentos" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)."

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

**-Precio 40%**

El menor precio obtendrá en 40%. Los siguientes se calcularan con la siguiente ecuación:

$$(Menor Precio 40) / Precio X$$

**-Plazo de entrega 25 %**

El Plazo de entrega deberá ser oferta en días corridos y será ponderado conforme a la siguiente tabla:

Días corridos	Ponderación
90 días	25%
120 días	15%
150 días	05%

**-Cumplimiento de Requisitos Técnicos 25%:**

Cumplir con los requisitos desglosados en los Términos Técnicos de Referencia de acuerdo a las cantidades, metros cuadrados y especificaciones solicitadas.



Municipalidad  
**Monte Patria**

**Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones**

**-Presentación De Documentos 10%**

Los proveedores que presenten todos los documentos solicitados el punto N° 6 de las presentes Bases, obtendrán un 10% del puntaje. Pero aquellos proveedores que no adjunten los documentos solicitados en el punto mencionado, obtendrán el 0%, pero se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro Aclaración de ofertas, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

**13. CONTRATO**

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

**14. PRESUPUESTO**

La presente Licitación cuenta con un presupuesto disponible de \$ 15.900.000.- IVA incluido.

**15. OTROS**

- Los bienes deben ser Nuevos y sin uso.
- Los bienes deben ser entregados en Bodega Municipal.
- Las ofertas deben indicar en "DÍAS CORRIDOS" el plazo de entrega de los bienes.
- Los Productos serán Adjudicados a un solo proveedor.
- Las ofertas que no cumplan los requisitos serán rechazadas.

**16 RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA", Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS "en caso de persistir un empate, se resolverá adjudicando la primera oferta ingresada al portal. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**17.- PRODUCTOS A ADQUIRIR**

PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ser bien específicos, evitando mencionar marcas)
02	Unidad	Escalera para Escenario ST3 con Barandas para 1 Metro de altura.
84	M2	Escenario ST3, Aluminio 6082-T6 Profesional con 56 Módulos de 1.22 X 1.22 c/u, regulable en altura desde 60 Cm hasta 1 metros, tarima en terciado estructural de 16 mm antideslizante (9.76 X 8.54)

28 de Noviembre de 2018

PROCÉDASE a Publicar Licitación Pública en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/PR/emv  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:** Autoriza trato directo menor a 10 UTM.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 19.486.-**  
**MONTE PATRIA:** 29 de Noviembre de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°16.010, de fecha 20.11.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Coordinación;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N°16.010, emitido por ADMINISTRACIÓN Coordinación, solicitando Servicio de grabado Láser para 44 cajas de madera, para entrega de recuerdos a visitas ilustres.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de grabado láser", al proveedor Gustavo Ibáñez Ruz, R.U.T. N° 11.513.849-9.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$418.880.- (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.999.002 "Otros servicios", area de gestión 1.1.1.



*[Handwritten signature in blue ink]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/mbr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



*[Handwritten signature in green ink]*  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés